

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., seis (6) de abril dos mil veintiuno (2021).

**EXPEDIENTE No:** 110014003006 – 2019-00693- 00  
**DEMANDANTE:** AMPLIA S.A.S.  
**DEMANDADO:** INGRID TATIANA OCHOA BARRAGÁN  
Ejecutivo Singular.

SE ACEPTA la renuncia presentada por la doctora SANDRA MILENA CORREDOR TORRES, al poder que le fuera conferido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S., en su calidad de apoderado de la sociedad demandante AMPLIA S.A.S.

Se RECONOCE personería a la doctora MÓNICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, como apoderada designada de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S., en su calidad de mandataria de la sociedad demandante AMPLIA S.A.S., bajo los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 65, del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO  
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 26 del 7 de abril de 2021,  
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE  
Secretario